



Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguise Pleno, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, en el punto del Orden del Día **“Quinto.- Acuerdos que procedan sobre modificación de créditos extraordinarios”**, acordó, por catorce votos a favor de los veinte miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (12 del grupo CC, 1 del PP y 1 de IU) y seis abstenciones (3 del grupo PSOE, 1 de Somos y 2 de los concejales no adscritos Don José Dimas Martín Martín y Doña Sandra Tolosa Robayna), aprobar la siguiente propuesta, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma:

“PROPUESTA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Teniendo en cuenta las propuestas de las distintas áreas gestora, se puede concluir que la realización del gastos que se propone en el presente expediente es absolutamente necesaria, habida cuenta de la necesidad informada que tienen las entidades que se describen seguidamente de disponer de partida presupuestaria para el desarrollo de sus proyectos, en gran medida, de vital importancia para el desarrollo de actividades de gran interés para este Ayuntamiento, quedando, desde el punto de vista de esta concejalía y teniendo en cuenta las solicitudes de los departamento, justificado que se trata de un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente. Por todo ello, se considera plenamente justificado la realización del gasto público que se propone por las áreas gestoras.

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se detallan a continuación:

179.226.02	Servicio de Emergencia y Vigilancia de Playas	40.000,00 €
340.479.01	Sands Beach Active, S.L.	15.000,00 €
163.227.00	Limpieza y Recogida de Basura	3.000,00 €
320.489.20	Asociación Educativa, Cultural y Social Ineduca	1.600,00 €
336.226.13	Patrimonio	12.000,00 €
231.461.00	Subvención Cáritas	5.000,00 €
	Total	76.000,00 €

Las aplicaciones de alta que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

179.480.00	Subvención EMERLAN- Emergencias y Rescate de Lanzarote	40.000,00 €
340.479.04	Subvención Club Deportivo Triactiv por Teguise	15.000,00 €
163.489.00	Subvención Asociación Cultural Lanzambiental	3.000,00 €
337.489.04	Subvención Asociación de Vecinos Santiago Mayor de Tahíche	1.000,00 €
337.489.10	Subvención Centro Socio Cultural El Mojón	600,00 €
334.489.03	Subvención Banda Municipal	6.000,00 €
334.489.04	Subvención Coral Polifónica Villa de Teguise	6.000,00 €
231.461.03	Subvención Fundación Canaria Flora Acoge	5.000,00 €
	Total	76.000,00 €

Por todo ello, y previos los oportunos trámites, propongo la aprobación del presente expediente. Teguise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento (03 de diciembre de 2018).
Fdo. El Concejel de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera”.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

Registro Nº: 2018030329
Fecha: 14-12-2018
Hora: 11:39:00

14-12-2018 10:41

SECRETARIO
MARIANO JOSE DE LEON (R: P35024001)

14-12-2018 09:42

ALCALDE
OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 14/12/2018 11:39:33
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 3892E731AE1A6723515197A5CC14A75C838851AA en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.